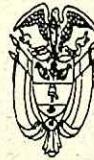


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO NO. 0482
RAD. 765204003008-2021-00112-00
EJECUTIVO SINGULAR CON M.P.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, julio siete (7) de dos mil veintiuno
(2021).-

Teniendo en cuenta el anterior escrito presentado por la apoderada judicial demandante Dra. **NANCY MAVENKA ACEVEDO HERNANDEZ**, en el presente asunto, en donde solicita el embargo y secuestro de los remanentes o el producto de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar, de propiedad de la demandada **YINIS DEL CARMEN BRAVO**, dentro del proceso que se adelanta en el **JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PALMIRA VALLE**, con radicación No. 76-520-41-89-001-2018-00201-00, en donde es demandante **EDITH JULIETH VILLA GIRALDO** y demandadas las señoras **MARIA FERNANDA RAMIREZ Y YINIS DEL CARMEN BRAVO**, el despacho,

D I S P O N E

DECRETASE el embargo y secuestro de los remanentes o el producto de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar, de propiedad de la demandada **YINIS DEL CARMEN BRAVO**, dentro del proceso que se adelanta en el **JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PALMIRA VALLE**, con radicación No. 76-520-41-89-001-2018-00201-00, en donde es demandante **EDITH JULIETH VILLA GIRALDO** y demandadas las señoras **MARIA FERNANDA RAMIREZ Y YINIS DEL CARMEN BRAVO**.

Líbrese el correspondiente oficio al **JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PALMIRA VALL**, comunicando el embargo de remanentes

NOTIFIQUESE,

La Juez,

ANA RITA GOMEZ CORRALES

DTE: NELSON HERNANDO PAREDES B
DDO: YINIS DEL CARMEN BRAVO
ACD.



69
JUZGADO 7^{mo} CIVIL - PALMIRA
SECRETARIA
Folio: 09 JUL 2021
auto anterior
Página 1 de 8